

CUDAP: EXP-UNC: 0031120/2013

Córdoba, 28 JUN 2013

VISTO:

La solicitud de rectificación parcial de la Resolución Decanal N° 501/2012 presenta por el Departamento Académico de Artes Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que en la citada resolución registra error involuntario al mencionar el cargo en el cual se designa a la Prof. Olga Argañaraz.

Que se hace necesario rectificar parcialmente la Resolución Decanal 501/2012 a fin de regularizar la situación de revista de la docente.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

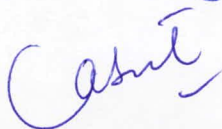
ARTICULO 1º: Rectificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución Decanal N° 501/12 en donde dice: "DIDÁCTICA ESPECIAL I (DIBUJO-ESCULTURA): ARGANARAZ, Olga. Legajo 27474. Profesora Titular de semidedicación.", debe decir: "DIDÁCTICA ESPECIAL DIBUJO-ESCULTURA I con carga anexa en DIDÁCTICA ESPECIAL DIBUJO-ESCULTURA II: ARGANARAZ, Olga. Legajo 27474. Profesora Adjunta de semidedicación.".

ARTICULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar a la interesada. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales, al Departamento de Asuntos Académicos y al Área Económica Financiera- Personal y Sueldos para sus efectos. Cumplido. Adjuntar las presentes actuaciones al expediente CUDAP: EXP-UNC: 0067640/2012.

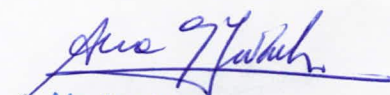
RESOLUCION N°

0281

cbp



Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba